

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 59
Fecha Estado: 01-10-2020
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220160089800	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO ZULUAGA GIRALDO	FARID ALBERTO USME CORTES	Auto pone en conocimiento Para que presente liquidación actualizada del crédito con la debida imputación de los abonos que recibio la parte demandante, según ordenes de entrega que obra en el expediente, conforme lo dispone el articulo 446 del Código General del Proceso- Se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de depósitos judiciales que existen consignados para el presente proceso. (TITULOS/LETRA) VER PDF	30/09/2020		
05001400300220180015000	Ejecutivo Singular	DAYRO ROLDAN ZULETA	UNIVERSAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P.	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre lo solicitado por el curador ad litem, en el anterior escrito, se requiere a dicho memorialista, para que allegue la prueba documental, donde se desprenda que ha sido nombrado como funcionario publico. (L) VER PDF	30/09/2020		
05001400300320140083800	Ejecutivo Mixto	CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL	JOSE MANUEL VILLEGAS ESCOBAR	Auto fija fecha contestación demanda Atendiendo a que el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526,PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529,PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 Y PCSJA20-11556, suspendió los términos judiciales, motive por el cual, no se pudo llevar a cabo la diligencia de remate programada en est proceso, para el 20 de abril de 2020 a las 10 a.m., razón por la cual y teniendo en cuenta que se reúnen los requisitos exigidos se fija fecha de remate para el Jueves 25 de marzo de 2021 a las 10 am (OF/L) VER PDF	30/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300420180016400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ATIKA DECORACION SAS	Auto corre traslado De las cuentas parciales rendidas por el secuestre (folio 62 cd. 2), se corre traslado a las partes por el termino de DIEZ (10) DIAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 del C. G. del P. (L) VER PDF	30/09/2020		
05001400300620050127100	Ejecutivo Singular	COOMEVA	DAVID ACERO TORRES	Auto que acepta renuncia poder El cual surtirá efectos, una vez se satisfaga lo dispuesto en el artículo 76 del C.G. del P., toda vez que no se allego la constancia de la notificación al poderdante. (L) VER PDF	30/09/2020		
05001400300620120032400	Ejecutivo con Título Prendario	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	MARLENIS RODRIGUEZ RAGA	Auto fija fecha remate Se fija como fecha el jueves dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 am). (OF/L) VER PDF	30/09/2020		
05001400300620140047100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	NELSON MANUEL HINCAPIE MORENO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada- Ordena OE expedir reporte de títulos judiciales para este proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del credito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito. (TITULOS/LETRA) VER PDF	30/09/2020		
05001400300620160042700	Ejecutivo Singular	JOSE LEONEL PALACIO PELAEZ	RODRIGO ANTONIO MESA FERNANDEZ	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente, el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, sobre el cual no se hará pronunciamiento alguno, toda vez que no se aporoto la constancia del envió del telegrama al curador, como allí se indica. (L) VER PDF	30/09/2020		
05001400300620180049300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOTRADEPARTAMENTA LES	CAMILO ARTURO OLARTE RAMIREZ	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el anterior escrito, se le hace saber que para obtener la información de la relación de los números de títulos ordenados pagar mediante ordenes obrante a folios 111 y 112 de este mismo cuaderno, deberá dirigirse al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co (L) VER PDF	30/09/2020		

05001400300620180083500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA LTDA.	MYRIAM DE JESUS MAZO HOYOS	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta los abonos reportados por el apoderado de la parte demandante en escrito obrante a folio 37 de este cuaderno, al momento de actualizar la liquidación del crédito en el presente proceso. (L) VER PDF	30/09/2020
-------------------------	--------------------	---	----------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300820080037900	Ejecutivo Singular	WILLIAM GOMEZ GIRALDO	VALENTINA GOMEZ NARANJO -MENOR	Auto pone en conocimiento Previo a fijar fecha de remate ,se requiere a las partes para que se sirvan presentar avalúo comercial actualizado del bien inmueble identificado con matula inmobiliaria N° 012-27227 de la Oficina de Registro e instrumentos Públicos de Girardota.-Ordena oficiar a la Oficina de Catastro de Girardota, a fin de que se sirva expedir Avalúo Catastral del bien inmueble objeto de medida (OF/LETRA) VER PDF	30/09/2020		
05001400300820180117900	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	LUZ DEISA ALVAREZ GOMEZ	Auto pone en conocimiento No resulta procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, solicitada por la parte demandante en el anterior escrito, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso (L) VER PDF	30/09/2020		
05001400300920090066600	Ejecutivo Singular	ANDRES VALENCIA JURADO	LUIS CARLOS RIVERA TRUJILLO	Auto fija fecha remate Se corre traslado de la liquidación de crédito presentada por el termino de TRES (3) DIAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.-Pone en conocimiento que el secuestre como depositario del vehículo, tiene la custodia del mismo por lo tanto es el responsable de la entrega del mismo-Se fija fecha de remate del vehículo identificado con placas TPP 604 para el martes 13 de abril de 2021 a las 10 am (OF/LETRA) VER PDF	30/09/2020		
05001400300920100001600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JHON PABON OSORIO	Auto decreta medida cautelar Embargo salario 25% -Ordena oficia (OF/L) VER PDF	30/09/2020		

05001400300920160010800	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	FELIX ANTONIO CADAVID TABORDA	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante en el anterior escrito, se le remite a lo resuelto en el auto del 14 de mayo de 2019 (folio 95 cd. 1) y reiterado en el auto del 13 de diciembre de 2019 (folio 97 cd. 1), mediante los cuales se le resolvió la misma solicitud, indicándole que no era procedente la entrega de dineros por cuanto no existen depósitos judiciales pendientes por pagar, además teniendo en cuenta que posterior a dicha fecha, no se ha decretado medida cautelar alguna que genere consignaciones para el presente proceso. (L) VER PDF	30/09/2020
-------------------------	--------------------	--------------------------------	-------------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920170002800	Ejecutivo Singular	WALTER DE JESUS MONTOYA JIMENEZ	ALBA LUCIA CARVAJAL GIRALDO	Auto termina proceso por pago se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Ordena cancelación gravamen hipotecario- desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	30/09/2020		
05001400301020190105100	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PANORAMIKA COUNTRY P.H	DENIS PATRICIA LAVERDE HERRERA	Auto termina proceso por pago se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	30/09/2020		
05001400301120120035600	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS GOMEZ PINEDA	GIOVANNY ALBERTO RUIZ CHAVERRA	Auto resuelve sustitución poder Se acepta la sustitución que del poder hace en favor de a doctora GLORIA PATRICIA GOMEZ PINEDA, portadora de la T.P. 66.733 del C. S. de la J., quien continuara representando los intereses de la parte demandada, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P. - De la liquidación de crédito presentada por la parte demandante se corre traslado por el termino de 3 dias de conformidad con el art 466 del C.G. de P. (TRASL) VER PDF	30/09/2020		

05001400301220180078600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LEIDY JOHANA RUIZ ACOSTA	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente, el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, sobre el cual no se hará pronunciamiento alguno, toda vez que no se allego el escrito de renuncia de poder alii anunciado. (L) VER PDF	30/09/2020
05001400301520170093700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL COOPEREN	ANDRES MANUEL JIMENEZ GIRALDO	Auto termina proceso por pago se termina proceso por desistimiento tácito. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares con la advertencia que dicha medida queda con remanentes, ordena entrega de títulos-ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, se archiva. (OF/TITULOS/ARCH) VER PDF	30/09/2020
05001400301520180024400	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS EDUARDO CASTRILLON BETANCUR	ANGELA MARIA CARMONA CARMONA	Auto fija fecha remate del bien inmueble identificado con No.01N-5236246 para el día martes veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno a las 10 am (OF /L)(2021) a las diez de la mañana (10:00 am). VER PDF	30/09/2020
05001400301620160024900	Ejecutivo Singular	MARTA CECILIA ORTIZ DIEZ	JOSE MARIO SALINAS LOPEZ	Auto fija fecha remate Del bien inmueble identificado con FMI 001-890613 se fija como fecha el martes dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 am).(OF/L) VER PDF	30/09/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620180056800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN PIO X DE GRANADA LTDA COOGRANADA LTDA.	SAUL HERNANDO RESTREPO LOPEZ	Auto fija fecha remate Del porcentaje del b bien inmueble identificado con F.M.I 01N-5314223, se fija como fecha el martes veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 am).(OF/L) VER PDF	30/09/2020		
05001400301720150031700	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	YURANY MARCELA RUA MORENO	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente, el anterior escrito presentado por la parte demandante, sin pronunciamiento alguno, toda vez que no se aportó la liquidación del crédito como all! se indica. (L) VER PDF	30/09/2020		

05001400301720180012500	Ejecutivo Singular	MARIA MARCELA BURGOS HERRERA	LUIS GUILLERMO MAYA VELEZ	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente, el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, y téngase en cuenta lo allí manifestado, con respecto a que el memorial, presentado el 6 de marzo de 2020 (folio 33 cd. 1), no era para el presente proceso. (L) VER PDF	30/09/2020
05001400301820150039900	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	OFELIA DE JESUS DAVID DE LOPEZ	Auto fija fecha remate Del bien inmueble identificado con FMI No. 123-57 Se fija como fecha el jueves quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 am). (OF/L) VER PDF	30/09/2020
05001400301820160010300	Ejecutivo Singular	ELMER CHAVES ARCOS	HUGO LEON GONZALEZ SIERRA	Auto fija fecha remate Del bien inmueble identificado con F.M.I No.140-132886, se fija como fecha el martes seis (06) de abril de dos mil veintiuno(2021) a las diez de la mañana (10:00 am).(OF/L) VER PDF	30/09/2020
05001400301820170053600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	CLEIBER QUEJADA SANTOS	Auto decreta medida cautelar Embargo 25% del salario -Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	30/09/2020
05001400301820180101600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREAMCOOP	JOSE DARIO GOMEZ LONDOÑO	Auto termina proceso por pago se termina proceso por desistimiento tácito. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares con la advertencia que dicha medida queda con remanentes, ordena entrega de títulos, ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, se archiva. (OF/TITULOS/ARCH) VER PDF	30/09/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400301920160105100	Ejecutivo Singular	CONJUNTO URBANIZACION PATIO BONITO	MARGARITA MARIA LONDOÑO ROLDAN	Auto fija fecha remate Atendiendo a que el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 Y PCSJA20-11556, suspendió los términos judiciales, motivo por el cual, no se pudo llevar a cabo la diligencia de remate programada en este proceso, para el 30 de abril de 2020 a las 10 a.m., razón por la cual y teniendo en cuenta que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 448 del C. G. del P. Se fija fecha de remate de los bienes inmuebles identificados con F.M.I. 001-912867, 001-912577 Y 001-912582 el jueves 8 de abril de 2021 a las 10 am (OF/LETRA) VERPDF	30/09/2020
05001400301920180085500	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	SERGIO HUMBERTO CASTAÑEDA TORO	Auto reconoce personería se reconoce personería al abogado EDISON ECHAVARRIA VILLEGAS portador de la T.P. 275.212 del C. S. de la J. para continuar representando los intereses de la parte demandante, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P. (L) VER PDF	30/09/2020
05001400302020180079200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A	TEODOLFO GARCIA GONZALEZ	Auto termina proceso por pago se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. ordena oficiar secuestre ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese Se corre traslado a las partes por el termino de DIEZ (10) DIAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 del C. G. del P. (OF/LETRA/ARCH))- VER PDF	30/09/2020
05001400302020180104600	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN JOSE PEREZ RODRIGUEZ	HORACIO ALBEIRO CARDONA CASAS	Auto corre traslado De las cuentas parciales rendidas por el secuestre (folio 129 cd.1), se corre traslado a las partes por el termino de DIEZ (10) DIAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 del C. G. del P. (L) VER PDF	30/09/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302120180069700	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	LAURA MARIA VELEZ BERMUDEZ	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el anterior escrito, se le remite al reporte de deposito judicial que obra a folios 39 de este mismo cuaderno, donde se desprende que no existen dineros consignados para el presente proceso. (L) VER PDF	30/09/2020		
05001400302320140153600	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	LUIS GONZAGA CARO RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el anterior escrito, se le hace saber que para realizar las consignaciones en el Banco Agrario de Colombia por parte del empleador de la parte demandada, en el oficio de embargo N° 26979 del 8 de septiembre de 2017, se le suministro toda la información del proceso, esto es, el nombre del demandante y demandado, con el respectiva numero de cedula, el radicado del proceso, el numero de la cuenta donde debe consignar, a nombre de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. (L) VER PDF	30/09/2020		
05001400302420150020900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	ANIBAL DE JESUS HENAO LOPEZ	Auto decreta medida cautelar Embargo vehículo- Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	30/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400302420170024800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	PAULA MILENA LOPEZ PIERNAGORDA	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por la apoderada especial de la parte demandante cesionaria, en el anterior escrito, se le hace saber que para el diligenciamiento de la comunicación de orden de pago de depósitos judiciales obrante a folio 81 y 82 de este mismo cuaderno, ante la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se autorizó el pago virtual de las ordenes de pago de depósitos judiciales, para lo cual, solo se requiere que el beneficiario se dirija al Banco Agrario de Colombia, con su documento de identificación a reclamar los dineros correspondientes. (L) VER PDF	30/09/2020
05001400302620120130600	Ejecutivo Singular	JOSE DARIO HENAO RAMIREZ	JORGE MARIO GALLEGO FERNANDEZ	Auto que acepta renuncia poder En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, se acepta la renuncia al poder presentado por dicho profesional del derecho, el cual surtirá efectos, una vez se satisfaga lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P., toda vez que no se allegó la constancia de la notificación al poderdante. (L) VER PDF	30/09/2020
05001400302620160068300	Ejecutivo Singular	ANLLY LIZETH DE LOS RIOS AGUDELO	WILMER JHEFERSON DIAZ ARDILA	Auto resuelve solicitud Pone en conocimiento sobre cesión del crédito, sobre la obligación que actualmente es objeto de cobro ejecutivo, presentado por ANLLY LIZETH DE LOS RIOS AGUDELO a favor de ELIZABETH MARINA DE LOS RIOS AGUDELO.-Se concluye que, como no media la aceptación expresa por la deudora de la cesión de este crédito, se entenderá a ELIZABETH MARINA DE LOS RIOS AGUDELO, como litisconsorte de ANLLY LIZATH DE LOS RIOS AGUDELO Empero, puede desembocar en sucesión procesal si la parte contraria lo acepta, debido a que el artículo 68 del Código General del Proceso (L) VER PDF	30/09/2020
05001400302620170004900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	LUZ DARY TUBERQUIA VILLA	Auto resuelve solicitud Se incorporara y pone en conocimiento de las partes, el anterior escrito allegado por la Directora de Nomina de Pensionados de Colpensiones, informando que ha dado cumplimiento a lo ordenado en el oficio N° 2830 del 5 de febrero de 2020, levantando el embargo de la pensión del demandado. (L) VER PDF	30/09/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302720190029500	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	YERSON OSWALDO PUERTA	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado profesional del derecho, el oficio N° 2737 del 4 de septiembre de 2019 dirigido al cajero pagador de la FISCALIA, comunicándole que debe continuar realizando las consignaciones a favor de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. (OF) VER PDF	30/09/2020		
05001400302820180124800	Ejecutivo Singular	DANIEL ORREGO ZAPATA	LINA MARÍA GÓMEZ CARDONA	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado profesional del derecho, los oficios ordenados expedir mediante auto del 2 de julio de 2020 (folio 50 cd. 2), dirigidos a SEGUROS DE VIDA SUDAMERICANA Y A LA EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA. (OF/LETRA) VER PDF	30/09/2020		
05001402270220140040700	Ejecutivo Singular	PEDRO NEL QUINTERO GIRALDO	DUVAN RUBIO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente el anterior escrito presentado por la doctora Claudia Patricia Mejia Rodriguez, sin pronunciamiento alguno, toda vez que no es parte en este proceso, teniendo en cuenta que de acuerdo a lo que se desprende de los escritos obrantes a folios 94 y 100 de este mismo cuaderno, el demandado lo que ha hecho, es autorizarla para retirar y reclamar el oficio de levantamiento de medida cautelar, así como reclamar los títulos que se encuentren a su favor, pero en ningún momento le ha conferido poder para que lo represente en este proceso. (L) VER PDF	30/09/2020		

ESTADO No. 59 No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Estado: 01-11-2020 Fecha Auto	Página: 11 Cuad.	Folio
05001400300620140047100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	NELSON MANUEL HINCAPIE MORENO	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada en el anterior escrito, por la apoderada de la parte demandante, se le remite a lo resuelto en el auto del 29 de julio de 2020 obrante a folios 238 de este mismo cuaderno, mediante el cual se resolvió sobre el avalúo comercial presentado, solo que revisado el sistema de gestión de Siglo XXI, no aparece registrada dicha actuación, razón por la cual, se procederá a registrar la mencionada actuación. VER PDF	30/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01-10-2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZLEZ
SECRETARIO (A)